



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2012

Minuta N° 3/2012

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 03/2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 2012

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 26 de marzo de 2012, siendo las 19:30 hrs., se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Dª Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, D. Antonio Pastor Alcalde, Dª Mª Julia Sanchis Sanchis, Dª Mª Encarnación Cabáñez González, Dª Mª Jose Fuster Tormo, D. Francisco Fuster Montoro y D. José Ripoll Fuster. No asiste, previa justificación, D. Antonio Iborra Pérez.

1º.-APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 05/03/2012

No habiendo ninguna matización o sugerencia fue aprobada por unanimidad de los Srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N° 46/2012 AL 61/2012)

Se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión celebrada, cuyas fotocopias han sido previamente entregadas a la totalidad de los portavoces de los distintos grupos municipales, dándose por enterados del contenido de los mismos.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACION CERTIFICADA DE PROVEEDORES REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del contenido del R.D.-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2012

Minuta N° 3/2012

para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Informando, a continuación, con entrega de una copia, de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago remitida al Mº de Hacienda, por reunir los requisitos exigidos en el art. 2 del mencionado RD-Ley. Dándose por enterados los srs. asistentes.

4º.-PLAN DE AJUSTE RD-LEY 4/2012.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la elaboración de un Plan de ajuste para poder justificar que la potencial operación de crédito, para el pago a proveedores, es perfectamente asumible por esta Corporación a fin de poderla devolver en un plazo de 10 años.

Seguidamente, se entrega una copia del Plan de Ajuste elaborado por los servicios económicos, y redactado con arreglo al modelo publicado por el Mº de Hacienda, según Orden dictada el 9 de marzo, publicada en el BOE de 16 de marzo.

Por el Sr. Secretario se informa que el presente punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa, por razones de urgencia y de conformidad con lo establecido en el art. 127 del ROF, y sin perjuicio de que ha sido visto, previamente a este Pleno, por los portavoces de los distintos grupos políticos que componen esta Corporación.

Visto el informe favorable de Intervención, dado en este acto verbalmente por el Interventor, y sometido a votación el Plan de Ajuste es aprobado por unanimidad de los Srs. asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 20hrs, de lo que como Secretario, CERTIFICO.-

DILIGENCIA.-“Para hacer constar que la presente Acta de Pleno fue transcrita al Libro de Plenos de la Corporación, papel timbrado del Estado Serie OK0049813. Folio nº 39.”CERTIFICO.

Polop, a 1 de junio de 2012.